

BECAS - TESIS CONCYTEP 2022

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 82 y 83 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 31 fracción XIII 44, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 5,9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; artículos 2 Bis fracciones IV, 6 fracción II y 17 fracción I del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, cuyo objetivo es **“apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”**.

CONVOCA

A las y los egresados de nivel licenciatura, maestría y doctorado de instituciones educativas del Estado de Puebla que eligieron la **modalidad de tesis** para la obtención del grado académico a concursar por una Beca-Tesis CONCYTEP, conforme a las siguientes:

BASES

El grado académico se debe obtener entre el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022. El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen a continuación:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- II. Biología y Química;
- III. Medicina y Ciencias de la Salud;
- IV. Ciencias de la conducta y la Educación;
- V. Humanidades;
- VI. Ciencias Sociales;
- VII. Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
- IX. Interdisciplinaria.

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BENEFICIO:

La beca consistirá en un apoyo económico único, de acuerdo al grado académico para el que se registre, los montos son:

Grado académico	Monto del apoyo
Licenciatura	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)
Maestría	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)
Doctorado	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)

En el margen de esta convocatoria y con el objetivo de impulsar la investigación en las áreas de Medicina y Ciencias de la Salud, y también el de las Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas; los expedientes registrados en estas áreas y que los temas de tesis tengan impacto en la mejora de la salud y el bienestar de la población, o en la recuperación del campo poblano, y **reciban las mejores evaluaciones** dentro de las áreas mencionadas; se les otorgará los montos detallados en la tabla de abajo, sólo si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente:

Grado académico	Monto del apoyo
Licenciatura	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)
Maestría	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)
Doctorado	\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N)

El número de apoyos a otorgar está sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP para este programa.

Para recibir el monto de la beca, las personas beneficiadas deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto que recibirá.

También será requisito **INDISPENSABLE** entregar la constancia de situación fiscal emitida por el SAT para recibir el apoyo.

REQUISITOS:

- Tener nacionalidad mexicana.
- El grado académico se debe obtener por la **modalidad de tesis** y debe ser otorgado por una institución educativa pública o privada de educación superior del Estado de Puebla.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en el programa de estudio del grado obtenido.

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- No contar con una beca similar que le apoye para la titulación. Las becas de CONACYT para posgrados son compatibles con este programa.
- El proyecto de tesis deberá contar con el aval de su escuela, facultad o centro de posgrado que corresponda.
- La tesis tiene que ser defendida y aprobada en un examen profesional dentro del periodo indicado en las bases. Si a la fecha del envío del expediente el examen profesional aún no se ha presentado, entonces la tesis ya debe estar totalmente terminada y aprobada por el comité revisor y sólo estar a la espera de la fecha de la presentación del examen profesional.
- Si la institución de la que egresa solicita como requisito para poder presentar su examen profesional tener publicado un artículo en una revista indexada, éste por lo menos ya tuvo que ser aceptado por la revista para su publicación.
- Si el trabajo de tesis no fue realizado de manera individual, sólo una persona puede registrarse para participar, en el entendido de que en caso de ser beneficiaria sólo ella será acreedora al apoyo económico. En este caso es necesario adjuntar la carta autorización para tesis colectivas, la cual puede encontrar [aquí](#). Debe **descargar** el documento y editarlo.
- No haber sido beneficiada/o de este programa para el mismo nivel de grado académico en convocatorias pasadas.
- No tener ningún adeudo ni conflicto con el CONCYTEP como beneficiaria/o de algún otro programa.

PROCEDIMIENTO:

La presentación de la solicitud en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

Registrar la candidatura a beca mediante el formato de registro de becas tesis, el cual está disponible en el sitio www.concytep.gob.mx la cuenta de correo que registre debe tener dominio de **GMAIL** y es la misma que debe usar para compartir su expediente.

A la par debe compartir por **GOOGLE DRIVE** una carpeta electrónica que contenga la siguiente documentación en **formato PDF**. Esta carpeta se debe identificar de la siguiente manera: especificar el nivel en el que participará + su nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s). *Ejemplo: Licenciatura Jiménez Rosas María Karla*. El correo al cual debe compartir su carpeta es: [**becastesis.concytep@puebla.gob.mx**](mailto:becastesis.concytep@puebla.gob.mx)

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

La documentación se puede enviar a partir del **22 de febrero y hasta el 31 de mayo** del año en curso a las 15:00 horas (hora central de la Ciudad de México) En caso de tener alguna duda o pregunta le sugerimos contactarnos al correo becastesis.concytep@puebla.gob.mx, o a los teléfonos 222 249 76 22 o 222 231 58 07 ext. 105 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o en nuestras instalaciones que se ubican en **Privada B poniente de la 16 de septiembre No. 4511 Col. Huexotitla en Puebla, Puebla** en el mismo horario y días.

Las constancias y cartas deben ser dirigidas a la Dirección General del CONCYTEP (Dr. Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori) o a quien corresponda.

La documentación debe estar en el orden que se enlista y nombrar los archivos como se especifica en el **Instructivo para la integración del expediente**. Al seguir las indicaciones su expediente debe quedar como se muestra **aquí**.

- 1. Formato de registro de beca tesis** (Utilizar mayúsculas y minúsculas para el llenado de los datos, colocar foto y asentar el nombre completo y firma de la persona al final del documento). Dicho formato está disponible en el sitio web: www.concytep.gob.mx en la sección "Convocatorias Abiertas".
- 2. Currículum vitae** de la o el aspirante (*máximo 3 páginas*), en el que se mencionen sus datos generales (*nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico*), logros y experiencia. Para el caso de las o los aspirantes que se registren en los grados de maestría o doctorado **deben incluir documento que acredite la obtención del grado anterior**, puede ser uno de los siguientes: título profesional, acta de examen o cédula profesional.
- 3. Identificación oficial.** Debe estar *vigente*, puede ser alguna de los siguientes: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional, (*con foto y firma en la misma hoja*).
- 4. Acta de nacimiento.**
- 5. CURP** la cual debe obtener de este **sitio**.
- 6. Historial del grado académico en el que registró.** Debe ser el certificado oficial de calificaciones, solo en el caso de no contar con él se admitirá una constancia de estudios, Kardex oficial o el historial académico que descarga del sistema de control escolar de su institución. Cualquiera de ellos debe cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Promedio general mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero).
 - ✓ Que indique el 100% de los créditos cubiertos del programa, incluyendo servicio social (SS) y prácticas profesionales (PP), en caso de que no estuviera especificado será necesario que en el mismo archivo se anexe una constancia emitida por la autoridad escolar competente de que el SS y PP han sido acreditados.

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

La excepción son los planes de estudio en los cuales se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso del desarrollo de la tesis (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, Tesis, etc.). **No se aceptarán materias académicas por concluir.**

- ✓ Cuando no se tenga el 100% de los créditos, el documento debe detallar el nombre de las materias pendientes por cursar junto con los créditos. (sólo se aceptan las que se consideran como excepción).

7. Constancia que certifique la modalidad de tesis para la obtención del grado académico. El documento debe mencionar que la o él aspirante eligió la modalidad de tesis para la obtención de su grado académico y que cumple con todos los requisitos establecidos por su institución para ello. Debe ser emitido por la autoridad académica competente.

8. Constancia del registro de tesis en su institución. Debe especificar que la tesis fue aceptada y registrada por el comité académico de la institución educativa que otorgará el grado. Debe tener nombre y firma de la persona facultada para hacerlo y preferentemente el sello de la institución.

9. Carta de postulación. Este documento es de formato libre, lo expide la/el director de tesis y lo debe avalar con su nombre completo y firma. Se deben mencionar las habilidades, conocimientos y experiencia de la persona que postula. Para el caso en que la tesis ya fue defendida debe especificar el título del trabajo de tesis, fecha en la que se presentó el examen, los integrantes del jurado y el dictamen que emitió dicho jurado con respecto a la defensa de la tesis. Si el examen profesional no se ha presentado debe manifestar que la tesis ya ha sido concluida y aprobada por el comité revisor y que solo se está a la espera de la presentación del examen profesional.

10. Currículum vitae resumido de la/el director de tesis. El documento debe tener los datos de contacto de teléfono y correo electrónico de la/el investigador. Tener una extensión máxima de 3 páginas, mencionando los logros más sobresalientes y las líneas de investigación de la persona.

11. Carta para tener derecho a presentar examen. Si el examen ya se presentó este documento no aplica. Debe mencionar los requisitos académicos y administrativos que la institución le establece a la/ el alumno y/o egresada/o para poder defender su tesis en el examen profesional y obtener el grado académico. Esta la debe avalar la autoridad que tenga las facultades para ello.

Nota: No se solicitan los requisitos para la obtención del documento del título profesional, la carta debe puntualizar lo que la/el alumno debe cumplir para tener el derecho a presentar su examen profesional y obtener su grado académico.

12. Comprobable de la aceptación de artículo a publicar o presentación de su trabajo en un congreso. Sólo les aplica a las/los participantes en donde la institución solicite cumplir con este requisito para tener derecho a defender su tesis. Debe anexar documento que valide la aceptación de su artículo a publicar o la asistencia al congreso.

13. Carta de impacto del trabajo de tesis. El documento debe tener nombre completo y firma de la persona participante, y deberá especificar el impacto que tendrá el trabajo de tesis para el estado de Puebla, el cual puede ser en alguna(s) de las siguientes áreas: salud, social, tecnológico, científico, económico, sustentable, agropecuario u otros que considere importante la/ el proponente.

14. Carta de autorización para tesis colectivas. Sólo aplica cuando el trabajo de tesis fue realizado por dos o más personas. El formato de la carta lo puede encontrar aquí; debe descargar el documento y llenar la información solicitada.

15. Protocolo de tesis. Nombrar este archivo como se coloca a continuación: **Protocolo de tesis + nivel a obtener + apellido paterno + apellido materno+ nombre(s)**, **ejemplo: Protocolo de tesis Licenciatura Jiménez Rosas María Karla.** Se puntualiza que este documento debe contener los apartados y seguir los lineamientos que se detallan en el rubro "**Protocolo de tesis**".

PROTOCOLO DE TESIS.

La persona participante debe poner especial atención en la gramática y ortografía del documento y preferentemente debe haber sido revisado y avalado por la/el director y/o asesor de tesis antes de enviar su expediente. Éste deberá contener **TODOS** los apartados especificados, ya que si omite alguno restará puntos a la evaluación.

- **Portada.** Debe **omitir** su nombre, el de la persona que fue su director/a y/o asesor/a de tesis y los nombres del comité revisor, eliminar los logos y nombre de su institución porque la evaluación que se hará de su trabajo es a ciegas. Lo que sí debe tener es **título de la tesis, área de conocimiento** en la que registró el trabajo, **grado académico a obtener, el tiempo trabajado** en la tesis (indicando fecha de inicio y fecha de término en el formato mes/año).
- **Introducción.** En ésta se explicará la idea general, propósito e importancia, así como el alcance del trabajo desarrollado.
- **Antecedentes.** Síntesis de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema, con el fin de dar a conocer cómo ha sido tratado y qué se sabe de él. Son el punto de partida que servirá como referencia para comprender de mejor forma el tema que se abordará.
- **Planteamiento del problema.** Se debe identificar el problema que necesita ser resuelto en el proyecto.

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- **Justificación.** Presentar los argumentos sobre la relevancia, alcances, factibilidad y/o utilidad (teórica, metodológica, técnica y/o práctica) de la investigación y los propósitos que motivan su desarrollo.
- **Pertinencia.** Debe detallarse el grado de necesidad e importancia del proyecto dentro del área de conocimiento en la cual registró el trabajo, deberá enfatizar el modo de impacto en el estado de Puebla. Los temas en los cuales se puede apreciar el impacto son: salud, social, tecnológico, innovación, científico, económico, sustentable, medio ambiente, agropecuario u otros que considere importante la/el proponente.
- **Objetivos.** Deben expresar claramente los propósitos o intenciones de la investigación, las metas que se pretenden alcanzar al concluir la investigación, lo que se intenta realizar y los alcances que tendrá el estudio.
Pueden desagregarse en objetivo general, objetivos particulares y específicos, si es que fuera necesario.
- **Marco conceptual.** Revisión del estado de "arte" que analice y exponga los enfoques teóricos y metodológicos que se consideren pertinentes para abordar el problema de estudio y, en su caso, argumenten la adopción de algún enfoque particular. De ser necesario, el soporte teórico puede apoyarse de información empírica y de las aportaciones de las investigaciones previas que traten el problema de estudio.
- **Hipótesis.** Es el supuesto que encamina la investigación, la respuesta probable al problema presentado, la frontera que delimita el estudio a realizar. Es una propuesta tentativa de lo que se espera encontrar.
- **Métodos y/o técnicas.** En este apartado se debe esclarecer el cómo del desarrollo de la investigación, cómo acercarse al problema de estudio, cuáles son los procedimientos metodológicos que van a permitir alcanzar los objetivos propuestos, las rutas a seguir, la manera de ordenar la actividad y sistematizar los conocimientos. Precisar claramente las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección, concentración y análisis de datos.
- **Resultados.** En esta sección se muestran los resultados exactos de la investigación. La descripción y explicación de las pruebas/análisis realizados y los resultados debe ser concisa pero completa. No es necesario en esta sección explicar la razón por la que se encontraron tales resultados; ese tipo de interpretación e información pertenece a la sección de las *Conclusiones* Se recomienda tratar de presentar sus datos visualmente. Usados correctamente, los elementos visuales sirven para comunicar grandes cantidades de información compleja en una manera más rápida y fácil de entender. Se recomiendan tablas o gráficos para la presentación de los mismos. Tanto las tablas como las figuras deben presentarse en forma clara y sin estar borrosas.

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- **Conclusiones.** Concluir con una reflexión acerca de lo significativo de los resultados y la investigación en general, sirve para resumir todo. Se debe empezar con un breve párrafo en que nuevamente se explique lo que se abordó en la investigación. En este mismo párrafo se deben resumir los resultados, pero de una manera no-técnica. (Se debe evitar utilizar terminología o jerga estadística.). Se debe profundizar en los resultados con respecto a los objetivos e hipótesis originales; dentro de las conclusiones es el lugar apropiado para explicar o interpretar los resultados. También se deben relacionar los resultados a las principales teorías, hipótesis o razones de la investigación, mismas que se utilizaron para justificar la necesidad de la tesis y que fueron descritas previamente en la sección de Introducción o Antecedentes. Independientemente de que los resultados se hayan alineado a la hipótesis original, deben ser interpretados. Se debe declarar el significado, valor e implicación de esta investigación en el mundo real.
- **Cronograma de actividades.** Se puede presentar mediante un esquema, tabla o gráfico y es la planeación detallada de los aspectos y actividades que intervinieron en el proceso de investigación, considerando los tiempos en los que se llevaron a cabo. Dentro de la planeación es OBLIGATORIO especificar el tiempo en que la tesis fue revisada por el comité correspondiente y su defensa ante el jurado para la obtención de su grado.
- **Bibliografía y fuentes.** Deberá utilizar un estilo de cita normalizado, es altamente recomendable que se utilice de preferencia algún gestor de referencias o bien la herramienta de referencias de Word. Las referencias deben seguir el formato APA y se presentan en forma alfabética de acuerdo al apellido del primer autor/a.

El protocolo de tesis deberá tener una extensión de 10 cuartillas como mínimo y máximo 15. (una cuartilla: página tamaño carta) escrito en tipo Times New Roman de 12 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm o 1 pulgada, los títulos se deben escribir en mayúsculas y negritas con el mismo tipo de letra. Nota: la sección de Bibliografía y fuentes no se considera dentro de la extensión de cuartillas.

JURADO

El jurado estará conformado por investigadoras/es de instituciones de educación superior y centros de investigación, especialistas en cada una de las áreas participantes; a cada integrante del jurado se le asignarán proyectos de acuerdo con su especialidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

Las solicitudes que no estén soportadas con la documentación y/o no cumplan con los requisitos solicitados no serán tomadas en cuenta para el proceso de evaluación.

Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:

- Introducción (5 puntos).
- Antecedentes (5 puntos).
- Planteamiento del problema (10 puntos).
- Justificación (10 puntos).
- Pertinencia (10 puntos)
- Objetivos (5 puntos).
- Marco conceptual (10 puntos).
- Hipótesis (10 puntos).
- Métodos y/o técnicas (10 puntos).
- Resultados (5 puntos).
- Conclusiones (10 puntos)
- Cronograma de actividades (5 puntos).
- Bibliografía y fuentes (5 puntos).

Los protocolos de tesis mejor evaluados serán los que se beneficiarán de esta beca.

El número de apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP para el programa.

En caso de existir un empate en la evaluación del protocolo de tesis, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que la o él aspirante que tenga un mayor promedio será a quien se le otorgue la beca.

El fallo del jurado será inapelable y no será sujeto de impugnación alguna y será ratificado por la Dirección General del CONCYTEP.

CONDICIONES A CUMPLIR PARA RECIBIR EL APOYO:

- Que su nombre este en la lista de las/los beneficiarios de este programa.
- Firmar la carta compromiso y cumplir en tiempo y forma con en el envío de la documentación de seguimiento y administrativa que indique el CONCYTEP.
- El monto del apoyo económico será entregado en una sola exhibición, para ello se debe enviar en formato PDF legible los siguientes documentos: acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional con nombre(s), firma(s) de las autoridades correspondientes y sello de la institución, o una constancia emitida por la autoridad competente en donde se ratifique la obtención del grado académico, la fecha en la que se obtuvo y los miembros del jurado; la tesis final y carta de agradecimiento.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Después del proceso de evaluación de los expedientes que cumplieron con todos los requisitos solicitados, se publicarán en la página www.concytep.gob.mx los resultados de las personas beneficiadas con la beca. Las cuales, para la formalización de la misma, deberán firmar una carta compromiso con las siguientes obligaciones a cumplir: (este documento se les hará llegar a su correo electrónico).

- Presentar y aprobar su examen profesional dentro del periodo comprendido del **01 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022.**
- Entregar por correo electrónico los siguientes documentos en la fecha que establezca el CONCYTEP.
 1. El acta de examen o constancia en el que se indique la aprobación de su examen profesional (*formato PDF y debe ser legible*).
 2. Copia de la tesis en formato PDF, con las siguientes especificaciones: el archivo se debe nombrar de la siguiente forma:
 - ❖ No. Exp + Tesis + Apellidos + Nombre(s), *ejemplo: 37L Tesis Jiménez Rosas María Karla.*
 - ❖ Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda ***"Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla"***.
 3. Carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiaria/o del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2022 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca. (se le hará llegar el machote a seguir).

CONCYTEP

Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- La persona beneficiada con la beca se obliga a tener una cuenta bancaria vigente en la cual se le depositará a través de una transferencia electrónica el monto de la misma. Es su responsabilidad checar con su banco que pueda recibir el monto económico para el cual se registró en su cuenta.
- Para recibir la beca en su cuenta bancaria es requisito **OBLIGATORIO** presentar la constancia de situación fiscal que es emitida por el SAT cuando sea requerida. Si no cuenta con ella, se aconseja que la tramite en cuanto conozca que es una de las personas que serán beneficiadas.

CONTRALORIA SOCIAL.

El objetivo de la Contraloría Social es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”, por lo que las y los beneficiarios pueden consultar el siguiente enlace para participar: <http://contraloriasocial.puebla.gob.mx/participa-en-3-pasos>

OTRAS CONSIDERACIONES:

- La cantidad de solicitudes recibidas y seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP para este programa.
- La/el solicitante deberá verificar constantemente el correo electrónico proporcionado en su formato de registro, incluyendo la bandeja de correos no deseados ya que será el medio de comunicación que utilizará el CONCYTEP.
- El CONCYTEP no aceptará expedientes incompletos.
- La/el aspirante a la beca debe cuidar que el protocolo de tesis contenga todos los puntos que se especificaron para su evaluación, con una redacción clara y ortografía excelente, se aconseja antes de enviar el artículo hacer una corrección ortográfica, y sería excelente que el protocolo sea revisado y validado por su director y/o asesor de tesis.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

- a) Proporcionar y/o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.
 - b) No cumplir con los requisitos, bases, obligaciones y reglas de operación de esta convocatoria.
 - c) Cuando la/el becario cambie el tema de la tesis con la cual obtuvo la beca.
 - d) Cuando la/el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
 - e) Cuando la/el becario no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria.
 - f) Por fallecimiento de la/el becario.
- Cuando algún apoyo sea cancelado por alguno de los motivos mencionados anteriormente, o algún otro que el CONCYTEP o la junta de Gobierno consideren, se reserva el derecho de otorgar este beneficio a la/el aspirante que sigue en la lista de evaluación.
 - La cancelación de la beca se le notificará a la/el beneficiario al correo electrónico que especificó en el formato de registro de la beca.
 - Las/los evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.
 - La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección General del CONCYTEP, con base a las atribuciones conferidas por el Decreto de Creación de este organismo.
 - De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los requisitos y áreas indicados en la presente convocatoria, el seguimiento al procedimiento para el envío de su documentación, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP, en el rubro destinado al Programa Becas Tesis CONCYTEP, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de las/los aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONCYTEP información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva de la o el proponente; en caso de que no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública.

INFORMES:

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Escribir al correo becastesis.concytep@puebla.gob.mx o llamar a los teléfonos: (222) 2 49 76 22 y (222) 31 58 07 Extensión 105.

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

Priv. B poniente de la 16 de septiembre No. 4511. Col. Huexotitla C.P. 72534.

FECHAS:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria	22 de febrero de 2022
Recepción de expedientes digitales	A partir del 22 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022 a las 15:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2022 a las 15:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).
Publicación de resultados en la página web: www.concytep.gob.mx	20 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas

CONCYTEP Consejo de Ciencia y Tecnología

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Los expedientes que no cumplan con los requisitos, documentación y tiempos establecidos en la presente convocatoria no serán considerados para el proceso de evaluación y selección.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección; la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 22 DE FEBRERO DE 2022.**

**DR. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE PUEBLA.**